EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-034-2024

Cumaral Meta, 02 de diciembre de 2024

OBJETO: "**COMPRA E INSTALACIÓN DEL MOTOR COMPLETO PARA LA CAMIONETA MITSUBISHI OUTLANDER DE PLACA OJT 233 QUE PERTENECE AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META**"

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($35.656.666)

PROPUESTAS PRESENTADAS

Información general

nformación general

Nombre de la oferta	MC-034-2024
Número del proceso	MC-034-2024
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 79977769
Responsable	JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO

Sobres

En el Municipio de Cumaral (Meta), a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024, el comité técnico de evaluación procede a realizar la verificación de requisitos técnicos habilitantes a las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-034-2024

Conforme el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, Se deja constancia que durante la evaluación el menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y para proceder a la escogencia del contratista, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso arriba indicado, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se precisa que la invitación pública MC-033-2024, fue limitada a MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL (Meta) según aviso publicado en la plataforma del SECOP II, minisitio del proceso, el día 27 de Noviembre de 2024 a las 5:00 p.m.

En consecuencia, de lo anterior solo podrán participar todas las personas naturales, jurídicas o formas asociativas integradas por MYPYMES NACIONALES CON DOMICILO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL (META).

Se procede así a la verificación de los requisitos habilitantes de la única oferta recibida correspondiente a la persona natural JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.977.769 expedida en Bogotá, se procede a la verificación de esta propuesta con el siguiente resultado:

1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

1.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS

1.1.1TIPO DE PERSONA: NATURAL

REQUISITO DE EXPERIENCIA	REQUERIDO	APORTADO	NO APORTADO	HABILITA	NO HABILITA	TOTAL FOLIOS	OBSERVACIONES
De acuerdo con el alcance del presente proceso, el proponente deberá acreditar **un (01) contrato**, celebrado con entidad Pública y/o Privada (liquidado y terminado) cuyo objeto y/o actividades tengan relación directa con las actividades requeridas por el Municipio en el presente Proceso cuyo objeto haya sido MANTENIMIENTO	Copia de Un (1) Contrato	X		X		19	EL oferente aporta contrato No. 1102 de 2020, con su respectiva acta de terminación, y liquidación y la factura electrónica. **Número y fecha del contrato:** contrato No 1102 de 2024 de 01 de noviembre de 2024. **Nombre de la entidad contratista:** Johan Fernando

PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS o similar (en el caso de acreditar experiencia *con entidad privada* deberá presentar las respectivas facturas), y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones: Los interesados *acreditaran el requisito* de experiencia, adjuntando la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, En donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del *contratante* - Objeto del contrato - Valor del contra - Fecha de inicio - Fecha de terminación							Torres Lizcano **Nombre del contratante:** Héctor José Romero Villalobos. **Objeto del contrato:** "COMPRA E INSTALACIÓN DEL MOTOR COMPLETO PARA LA CAMIONETA DUSTER DE PLACA SHL 692" **Valor del contrato:** $37.800.000 **Fecha de inicio:** 01/11/2024 **Fecha de terminación:** 26/11/2024



En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.							

• Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.) • Objeto del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado • Valor del contrato • Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y							

copia de la factura que genero dentro del proceso de contratación. Que se certifica. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** El oferente debe presentar un (1) asistente que acredite formación en mantenimiento de motores, con (5) años de experiencia como mínimo, quien debe acreditar que se ha desempeñado como mecánico de mantenimiento de motores en un proyecto o empresa realizando dicha labor, función o actividad; además debe presentar la carta de intención, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento su intención o voluntad de vincularse a la ejecución del presente contrato;			X				El proponerte no aporto lo solicitado, por tanto, debe realizar la correspondiente subsanación.	

manifestando que ejercerá de manera exclusiva la labor de mecánico para el proceso, con una dedicación del 100%, manifestando claramente que no se encuentra vinculado o comprometido para otro proceso que adelante el Municipio de Cumaral. El profesional deberá informar para su contacto su dirección, numero de celular y dirección de su correo electrónico. la certificación de la experiencia debe contener como mínimo: Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos; Objeto del contrato y Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato							

CONCEPTO TÉCNICO:La propuesta presentada por la persona natural JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.977.769 expedida en Bogotá, NO CUMPLE con la totalidad de las condiciones técnicas y de experiencia requeridas por la entidad, por lo tanto, deberá subsanar los requisitos mencionados anteriormente.

Se da traslado por el término de un día hábil, para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en la programación establecida en la invitación pública.

La presente acta se firma como aparece.

FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ
Secretario de Gobierno.

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Yuly Vanessa López Prieto	Yuly Vanessa López Prieto	Freddy Yiber Cortés Jiménez
CARGO	Profesional CPS- Sec. Gobierno	Profesional CPS- Sec. Gobierno	Secretario de Gobierno
FIRMA			